



Solicitud de Certificado de No Disponibilidad de Personal
EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

CERTIFICA:

Que (Jairo Fernando Arguello Urrego Jefe de la Unidad Ejecutora SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD) del Instituto Nacional de Vías, solicita certificación de no disponibilidad de personal con base en la siguiente información y justificación:

Objeto	Obligaciones	Perfil Requerido	Profesión	Cantidad
--------	--------------	------------------	-----------	----------

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DE INVIAS	1) ADELANTAR LAS LABORES QUE SE DERIVAN DE LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL Y/O DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTA EL INVIAS Y QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD. 2) ACOMPAÑAR A LA SUBDIRECCIÓN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LAS COMUNIDADES Y CUYOS TEMAS SEAN COMPETENCIA DEL INVIAS ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE ASÍ DISPONGAN. 3) ACOMPAÑAR A LA SUBDIRECCIÓN Y AL ÁREA SOCIAL EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL CENSO Y DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, SUSTENTADA EN LA APLICACIÓN DE LAS FICHAS SOCIOECONÓMICAS, FSP, DESARROLLADAS POR ESTA SUBDIRECCIÓN, LA OBSERVACIÓN EN CAMPO Y LOS ACERCAMIENTOS QUE SE HAGAN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, PARTICULARMENTE CON LAS OFICINAS DE PLANEACIÓN, CON MIRAS A LA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS DE REUBICACIÓN. 4) ATENDER LA EMISIÓN DE CONCEPTOS SOBRE COMUNICACIONES, Y/O PETICIONES QUE HAGAN LOS USUARIOS, O INQUIETUDES DE LAS UNIDADES SOCIALES Y GESTIÓN DE ESTAS. 5) ACOMPAÑAR A LAS UNIDADES SOCIALES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y QUE, POR SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL, AMERITEN DE UN ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL. 6) ACOMPAÑAR HACER SEGUIMIENTO AL PROCESO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ACORDE A LAS INSTRUCCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD. 7) REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS INSTITUCIONES QUE VISITEN LOS PROYECTOS ASIGNADOS, COORDINANDO EL DESARROLLO DE ESTAS. 8) GESTIONAR Y ADELANTAR EL TRÁMITE DE EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS Y CONTRIBUIR PARA ATENDER CON SUFICIENCIA LOS REQUERIMIENTOS SOCIO AMBIENTALES DE LOS EXPEDIENTES DE SANEAMIENTO QUE ESTÉN A TÍTULO DEL INSTITUTO Y ABIERTOS ANTE LA ANLA Y/O DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, ADEMÁS DE ASESORAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE CON SU EXPERTICIA CONSIDEREN PERTINENTE PARA LA OBTENCIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DE CIERRE Y ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES ASIGNADOS. 9) EJERCER EN CAMPO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE LOS PROYECTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS. 10) ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS Y PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE	Profesional	PSICOLOGÍA	20
---	---	-------------	------------	----

	SEAN SOLICITADOS POR PARTE DEL COORDINADOR, SUPERVISOR Y/O SUBDIRECTOR. 11)ATENDER ACTIVAMENTE LAS DIFERENTES REUNIONES PROGRAMADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DEL ÁREA, A FIN DE BRINDAR EL SOPORTE NECESARIO PARA LA GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DEL INVIA. 12)LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO MENSUAL A LA DOCUMENTACIÓN ASIGNADA A TRAVÉS DEL APLICATIVO SICOR, EL CUAL DEBE SER ALLEGADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO JUNTO AL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, ASÍ MISMO DE MANERA INDEPENDIENTE PRESENTAR LA RELACIÓN CON SOPORTE DE LAS RESPUESTAS DADAS A LOS ENTES DE CONTROL Y DERECHOS DE PETICIÓN. 13)VISITAR Y EJERCER LA GESTIÓN EN CAMPO DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS Y PRESENTAR LOS INFORMES Y RECOMENDACIONES AL SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA DESATENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA VISITA DE LOS DEMÁS PROYECTOS, TAREAS, LABORES Y OBLIGACIONES QUE TENGA A SU CARGO, ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS QUE EL SUBDIRECTOR, COORDINADOR O SUPERVISOR POR RAZÓN DE ELLOS MISMOS LE HAGAN. 14)LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LA RESOLUCIÓN 1911 DE JUNIO 3 DE 2022, HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. 15)LAS DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, Y QUE SEAN NECESARIAS Y/O LE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DE ESTE.			
--	--	--	--	--

El Subdirector de Gestión Humana, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1292 de 2021 artículo 31, certifica que el contrato en mención será ejecutado, teniendo en cuenta que se da lugar a la siguiente causal:

No existe personal suficiente en la planta del Instituto, para llevar a cabo las actividades

Dada en Bogotá D.C., el día 04 de mayo del 2023



ENRIQUE ALFREDO MORENO PEREZ

Subdirector de Gestión Humana

Documento firmado electrónicamente

Consecutivo No: 000902 de 2023

Proyectó Maria Camila Sanchez Martinez

Revisó Jenny Paola Velasquez Cicero